



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contratos de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/05/2022

No. de Evento: IA0506GYR008E108-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2437263
No. de Pedido: D2P0333
Elaboración: 06/05/2022 Impresión 06/05/2022

Proveedor: QUIMICA DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Dirección: PROLONGACIÓN XOCHICALCO #868 INT. 101, COL. RESIDENCIAL EMPERADORES,
C.P. 03320, ALCALDIA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C. QDM -161027-TQ5 No. Proveedor: 00139013
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 16/05/2022
Partida presupuestal: 0405 21053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	080 018 0101 12 01	FLUADOR HIDROSOLUBLE PARA CITOLOGIA EXFOLIATIVA, EN AEROSOL. ENVASE CON 250 G. TA. Marca: GOLDEN BELL Procedencia: MEXICO	29	ENV	59.00	1,711.00
2	080 729 0051 02 01	PORTAOBJETOS DE VIDRIO. RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1 MM. CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO. Marca: MADESA Procedencia: MEXICO	87	CJA	58.35	5,076.45
3	080 829 0654 10 01	EA 50 COLORANTE PREPARADO TA Marca: GOLDEN BELL Procedencia: MEXICO	9	FCO	352.00	3,168.00
4	080 830 0644 10 01	CLORURO DE ORO (ACIDO TETRA-CLOROAUROICO) TA. Marca: GOLDEN BELL Procedencia: MEXICO	13	FCO	4,816.00	62,608.00

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Con de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/05/2022

No. de Evento: 1A050GYR008E108-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2437263
No. de Pedido: D2P0333
Elaboración: 06/05/2022 Impresión: 06/05/2022

Proveedor: QUIMICA DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Dirección: PROLONGACIÓN XOCHICALCO #868 INT. 101, COL. RESIDENCIAL EMPERADORES,
C.P. 03320, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C. QDM -161027-TQ5 No. Proveedor : 00139013
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

5 080 830 3283 1001 ACIDO ACETICO GLACIAL (MINI-MO 99.7%) RA (ACS) TA.

Marca: GOLDEN BELL
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
Cant Presen: 1000

6 080 830 3473 1001 ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE --(MINIMO 37%) RA (ACS) TA.

Marca: GOLDEN BELL
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
Cant Presen: 1000

7 080 889 0099 12 01 TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS EN ORINA:
GLUCOSA, BILIRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH,
PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS, FRASCO CON 100 TIRAS.
TATC.

Marca: URITEST
Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: FCO
Cant Presen: 1

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/05/2022

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Handwritten signature and initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/05/2022

No. de Evento: 1A050GYR008E108-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprimet: 2437263
No. de Pedido: D2P0333
Elaboración: 06/05/2022 Impresión 06/05/2022

Proveedor: QUIMICA DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección: PROLONGACIÓN XOCHICALCO #868 INT. 101, COL. RESIDENCIAL EMPERADORES, C.P. 03320, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO	Fecha de entrega: 16/05/2022
R.F.C. QDM-161027-TQ5 No. Proveedor: 00139013	Partida presupuestal: 0405 21053002
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
			SUB. TOTAL	\$		81,745.45
			I. V. A.	\$		13,079.27
			TOTAL	\$		94,824.72

(noventa y cuatro mil ochocientos veinticuatro pesos 72/100 M.N.)

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Contr. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/05/2022

No. de Evento: IA050GYR008E108-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprane: 12437263
No. de Pedido: D2P0333

Elaboración: 06/05/2022 Impresión 06/05/2022

Proveedor: QUIMICA DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: PROLONGACIÓN XOCHICALCO #868 INT. 101, COL. RESIDENCIAL EMPERADORES,

Fecha de entrega: 16/05/2022

C.P. 03320, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

Partida presupuestal: 0405 21053002

R.F.C. QDM -161027-TQ5 No. Proveedor: 00139013

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

CLAUSULAS DEL PEDIDO

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudados que en su caso livian a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuerpo básico institucional.
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder, por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 último párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percibido el vicio oculto o problema de calidad solicitada al cambio de los bienes que presuman problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo contará los bienes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio, con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
- 2.7 DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido", y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellará de recibido en la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente, en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 Se aplicará una Deducible del 2.5% diario por el no cumplimiento a la totalidad de los bienes o devolución de vicios ocultos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.7 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducibles, así como vigilar el registro o capturar y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducibles objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, al importe máximo de las deducibles no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.8 En caso que algún litigante ofertará presentación, cantidad o descripción distinta a lo solicitado en estas bases y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deducible correspondiente.
- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo, Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por el Proveedor en términos del numeral 8.1.2 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar las contrataciones y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 5 DE LA FACTURACIÓN
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas de las entregas de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos comprenderán del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente, el proveedor podrá presentar su factura en las oficinas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UDAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 16/05/2022

No. de Evento: IA050G YR008E108-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: 2437263
No. de Pedido: D2P0333
Elaboración: 06/05/2022 Impresión 06/05/2022

Proveedor: QUIMICA DEPOT DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Dirección PROLONGACIÓN XOCHICALCO #868 INT. 101, COL. RESIDENCIAL EMPERADORES,
C.P. 03320, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

R.F.C. QDM -161027-TQ5 No. Proveedor : 00139013

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 16/05/2022

Partida presupuestal : 0405 21053002

Clasificación presupuestal :

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000051679-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

C. AMALIA RIVERA DOMÍNGUEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

Amalia Rivera Domínguez

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	06	05	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚM. 81,094 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2016, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LIC. ALFREDO GONZÁLEZ SERRANO, NOTARIO PÚBLICO NÚM. 2 DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES

LIC. MARCELO ROSARIO GONZÁLEZ OLAN	LIC. PEDRO MIGUEL MERCADER SOLÍS	MITRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE	DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA
ENC. DEPTO. ADQ. BIENES Y CONTRAT. SERV.	ABST. DE PEDIDO, TIT. COORD. DE ABAST. Y EQ.	TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO